



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2381

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 03-08-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-08-2020

Folio: 2020-2381
Certificado de ingresos: 2020-311320
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE ARRAS MIRANDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCION DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 082-028-002

Propietario: GUADALUPE ARRAS MIRANDA

Domicilio: CALLE 58 2602 COLONIA CERRO DE LA CRUZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	67.41	0.00	0.00		585.66
1990340	REVISION DE PLANOS	1	67.41	0.00	0.00		117.13
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	67.41	0.00	0.00		58.57
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	67.41	0.00	0.00		58.57
TOTALES			134.82	0.00	0.00		\$ 819.93

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1790 FRANCISCO JAVIER ORTEGA DELGADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-08-2020 14:244

Usuario: AHERRANDEZ

Dirección: null

302d021401d1232d8a28d88b40316c7a08b21ad6bb4e1e4902150085262faf2e2fe9437bed3dbbdc95a907c0a1a7b4

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.